



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ANDACOLLO

ANDACOLLO, **13 ENERO 2013**

DECRETO N° 40 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.470 de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Ordinario Municipal vigente para el año 2014; el artículo 8°, inciso 6° del DFL N° 1-19.704 del Ministerio del Interior, que fijó el Texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Artículo 5 letra g del mismo cuerpo legal; el acuerdo de Concejo Municipal que consta en certificado N° 13 de fecha 10 de Enero de 2014 que aprueba el proyecto presentado por El Club de Huasos de Andacollo, Decreto N° 39 de fecha 13 de Enero del 2014 que aprueba la entrega de subvención Extraordinaria y Decreto N° 661 que Aprueba la Ordenanza de Subvención Municipal y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

- 1° **APRUEBESE** el Convenio de Subvención Municipal Extraordinaria al Club de Huasos de Andacollo, Rut: 73.567.600-8, Dirección: Jaime Errazuriz N° 155, Sector Casuto, Presidente: Yako Pasten Pizarro
Objetivo: Ejecución del Proyecto denominado "Decima Versión de la Fiesta Patrimonial Costumbrista Trilla a Yegua Suelta 2014".

Anótese, Comuníquese y Archívese



SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/mgl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Social